

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

RESUELVE

Artículo 1º.- Solicitar al Tribunal de Cuentas Provincial, informe a esta Cámara Legislativa, lo siguiente:

1. Listado de las sanciones llevadas a cabo en los términos del artículo 4º, inciso h) de la Ley provincial 50 durante los Ejercicios 2003, 2004 y 2005, hasta la fecha de aprobada la presente, detallando nombre y apellido, monto y porcentaje de cancelación de las mismas;
2. si a la fecha de aprobada la presente existe algún funcionario que se encuadre en los términos del artículo 4º, inciso d) de la Ley provincial 50;
3. copia de las actuaciones llevadas adelante en relación a la responsabilidad civil de los estipendiarios del Estado, por daños o perjuicios causados a éste con dolo, culpa o negligencia; informar además si se ha iniciado la acción civil correspondiente;
4. si se ha realizado la observación legal, en los términos del artículo 4º, inciso b) de la Ley provincial 50, con los alcances y efectos del artículo 30 de la misma norma legal, durante los Ejercicios 2003, 2004 y 2005.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

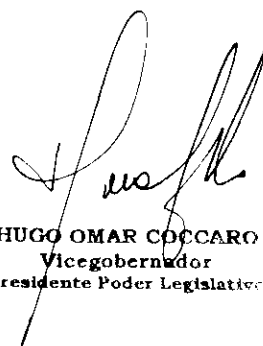
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 1º DE SEPTIEMBRE DE 2005.

RESOLUCIÓN N°

147

/05.-


RAFAEL JESUS CORTES
Secretario Legislativo
Poder Legislativo


HUGO OMAR COCCARO
Vicegobernador
Presidente Poder Legislativo